



Código de Documento <b>AAD18I00V5</b>	Código de Expediente <b>CST/2024/124</b>	Fecha y Hora <b>19/07/2024 11:26</b>	Página 1 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>21550Z4D172A24350EDW</b>		

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, BAJO MODALIDAD SAAS, DE UN PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PERMITA LA GESTIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY 2/2023 PARA EL CONSORCIO ASTURIANO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS Y EL CONJUNTO DE AYUNTAMIENTOS Y MANCOMUNIDADES VINCULADAS (EXPTE. CST/2024/124)**

Procedimiento abierto simplificado (art. 159.6) con un sólo criterio de adjudicación: el precio.

**Fecha y hora de celebración**

19 de julio de 2024, a las 12:15

**Lugar de celebración**

Mediante videoconferencia.

**Asistentes**

Fernando Fernández Rionda, Jefe del Área Económico-Administrativa del CAST

María Dolores Beltrán García, Agente soporte especialista (2º nivel) del CAST.

**Orden del día**

1.- Valoración del informe de verificación de cumplimiento de requerimientos mínimos de FUTUVER CONSULTING, S.L. y propuesta de adjudicación a favor FUTUVER CONSULTING, S.L.

**Se expone**

Habiendo resultado excluida la empresa mejor valorada NUNSYS S.A. tras la presentación de su producto y pertinente verificación del cumplimiento de las citadas especificaciones técnicas requeridas en el PPT, por no cumplir con el total de requerimientos mínimos del servicio objeto de contrato recogidos en dicho pliego; así como la siguiente empresa mejor valorada de la licitación, GLOBAL FACTORY S.L., igualmente por no cumplir con la totalidad de los citados requerimientos contemplados en el pliego de referencia; se procede a convocar a la siguiente empresa en orden de valoración, FUTUVER CONSULTING S.L., para la presentación y prueba de su sistema.

Según informe técnico del CAST de fecha 18 de julio de 2024, una vez reunidos con la empresa FUTUVER CONSULTING, S.L., se comprueba en relación a las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos del servicio objeto de adjudicación, que el producto ofertado por la empresa FUTUVER CONSULTING S.L., dispone de la totalidad de prestaciones requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no habiendo por tanto impedimento técnico alguno para que resulte adjudicatario del contrato.

De conformidad con el informe técnico emitido, la Unidad Técnica acuerda proponer como adjudicatario a la empresa FUTUVER CONSULTING, S.L. (NIF B33827320), requiriéndole para que aporte la documentación establecida en la cláusula 27 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.